

# Un modelo a seguir: una aproximación al proceso de Licenciamiento Ambiental de Hidroituango (Colombia)

Ángela Jasmín Fonseca Reyes (UFF)<sup>1</sup>

## Proyectos postergados

En esta primera parte, analizamos aspectos relacionados con el contexto social, político y económico que estimuló la implementación de Proyectos a Gran Escala, tanto en Colombia, como Brasil, tomando como hilo conductor la trayectoria de Hidroituango que, actualmente es la mayor hidroeléctrica que ha sido construida en Colombia. Si bien, este megaproyecto comenzó a ser ejecutado en 2009, la propuesta de aprovechar el “potencial hidroeléctrico” del río Cauca fue ideada desde mediados de los años 1960s, cuando la firma Integral S.A. elaboró el “Memorando Preliminar sobre Capacidad Potencial y Posibilidades de Desarrollo Escalonado del Cauca Medio” ubicado en el Noroccidente antioqueño. En este documento se proponía la construcción de una serie de presas escalonadas en nueve lugares a lo largo del río Cauca; según los cálculos propuestos en el documento, estas centrales contarían con alta capacidad de producción energética a bajo costo, gracias los volúmenes y caudales de este afluente.

Esta ambiciosa iniciativa contemplaba la desviación del río Cauca en diferentes puntos a lo largo del Cauca Medio, lo que implicaría la inundación de varios poblados ribereños, reubicación de poblaciones y drásticas transformaciones en el territorio cañonero como consecuencia de la magnitud de las obras, que

---

1. Programa de Postgrado en Antropología, Universidad Federal Fluminense, Niterói, Río de Janeiro, Brasil.

requerían además cuantiosas inversiones económicas y técnicas. Por estas razones, el proyecto permaneció archivado por varias décadas (Thénot, 2014).

Pese a que esta propuesta no fue acogida en ese momento, otras iniciativas similares comenzaron a ser planeadas y ejecutadas con el ímpetu de contribuir con el Desarrollo económico del país, que pretendía ser alcanzado a partir del fortalecimiento y la diversificación de las incipientes industrias aprovechando los “abundantes recursos naturales” como petróleo, gas, carbón y metales preciosos, así como la construcción de centrales hidroeléctricas considerando la “riqueza hídrica”.

Estas iniciativas se proliferaron gracias al contexto de reformas políticas y económicas en el país, fuertemente influenciadas por dos Misiones de Cooperación para el Desarrollo. La primera fue la “Misión económica para el Desarrollo”, financiada por el Banco Mundial y tuvo lugar en 1949. Esta contó con la participación de asesores, nacionales e internacionales, en áreas como comercio exterior, transporte, industria, hidrocarburos y energía, vías carreteables y fluviales, servicios comunitarios, agricultura, salud y bienestar, banca y finanzas, economía, cuentas nacionales, vías férreas y refinerías petroleras que propusieron medidas y reformas para romper con “el círculo vicioso de la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la baja productividad” (Escobar [International Bank, 1950, p. 615] 2007, p. 53).

La segunda fue la “Alianza para el Progreso”, que comenzó a ser implementada en 1961 con el fin de crear condiciones para el Desarrollo y la estabilidad política por medio de una intervención sistemática a largo plazo y a escala regional por parte del gobierno de los Estados Unidos. Este programa, implantado en casi todos los países de América Latina, se concentró en orientar decisiones económicas con un enfoque más liberal, crear condiciones para el cambio social y ejecutar estrategias de seguridad para combatir el fantasma del comunismo que, desde la Revolución Cubana, rondaba el continente entero.

Como destaca Escobar (1999), procesos y estrategias similares fueron aplicadas y replicadas en casi todos los países del mundo, de modo que en pocos años el modelo de Desarrollo capitalista terminó expandiéndose a lo largo y ancho del planeta, imponiendo la idea de que el modo industrial de producción, así como los valores y modos de vida de las sociedades occidentales, eran el referente de Desarrollo que debía ser alcanzado por todas las sociedades del mundo, siguiendo el “curso normal de evolución y progreso”.

Esto incidió en la implementación de obras de infraestructura para la extracción y transporte de estos recursos, trayendo consigo una transformación en las dinámicas de uso y apropiación del territorio. Así en pocos años, Colombia pasó de ser un país mayoritariamente rural, cuya economía giraba en torno a la

producción agrícola, a un país urbanizado dependiente principalmente de la extracción de hidrocarburos y minería.

Como destaca Ribeiro, los Proyectos a Gran Escala suelen estar acompañados de un proceso de legitimación que articula varios discursos ideológicos vinculados a las ideas crecimiento económico y Desarrollo, ya que, se presume que contarán con un potencial a mayor escala, llevado “bienestar”, progreso e integración regional, a pesar de los diversos efectos y afectaciones que produzcan. Por tanto, su ejecución depende tanto de factores económicos, así como políticos (1987, p. 55).

No en vano, en varios países de América Latina la implementación de grandes proyectos de infraestructura, así como corredores viales aumentaron significativamente durante las coyunturas políticas instauradas tras golpes militares que terminaron configurándose como regímenes dictatoriales de extrema derecha que adoptaron medidas de represión y disciplinamiento en detrimento de los derechos y libertades de la ciudadanía con el apoyo de entidades financieras y comisiones de seguridad estadounidenses para combatir el comunismo.

Por ejemplo, durante la dictadura en Brasil se incentivó la implementación de grandes proyectos como la autopista transamazónica, la Perimetral Norte, el puente Río-Niterói, la hidroeléctrica Itaipú, la zona franca de Manaus, las plantas de energía nuclear en Angra dos Reis, la extracción de las Minas de Carajás y Trombetas, entre otros, asimismo se fortalecieron los monocultivos y el agronegocio.

Aunque uno de los proyectos más ambiciosos fue la “integración de la amazonia” que partía de la idea de llevar el desarrollo económico a esta región “distante, deshabitada y desconocida” a través de la implementación de grandes haciendas, hidroeléctricas y minería, razón por la cual se potenció la construcción de grandes ferrovías y vías que atravesaron el Amazonas de Norte a Sur y de Este a Oeste (Sevá, 2014).

En este contexto surgió la iniciativa de identificar la capacidad hidroeléctrica de la cuenca hidrográfica del río Xingú en el estado de Pará a cargo de la Empresa Eletronorte con miras a llevar a cabo el Complejo hidroeléctrico de Altamira compuesto por las represas Babaquara (6,6 mil MW) e Kararaô (11 mil MW), no obstante, este proyecto quedó suspendido por algunas décadas debido los efectos socioambientales que generarían, especialmente la desterritorialización de las comunidades indígenas que habitaban en esos territorios. Esta propuesta permaneció suspendida a lo largo de dos décadas.

Durante el periodo de tiempo en el que el continente entero se encontraba bajo el régimen de dictaduras militares, en Colombia no se consolidó una dictadura civil militar como tal. Sin embargo, los gobiernos de la época se aliaron

con las ideas más conservadoras en términos de lo político, aunque liberales en cuestiones económicas. En este sentido, se dictaron medidas y políticas de seguridad autoritarias y represivas, así como múltiples tácticas contrainsurgentes en el marco de la “democracia”. Asimismo, se profundizaron algunas disputas y conflictos en los que han participado diferentes actores armados (guerrillas, paramilitares, entre otros) por el control territorial, el poder, la representación y el cambio social que redundarían en la prolongación del conflicto armado interno colombiano que, a través de los años se ha configurado y reconfigurado prolongándose hasta la actualidad (Comisión de la verdad, 2022).

En este contexto, tuvo lugar un auge en la producción petrolera en el país, con el apoyo de capitales extranjeros. Asimismo, comenzaron a ser explotadas de las minas de carbón del Cerrejón en la Guajira por la empresa transnacional Intercor, filial de Exxon Corporation (hoy Exxon Mobil). También se destinaron mayores capitales e inversiones para mejorar las vías y líneas del ferrocarril, especialmente en las regiones bananeras, petroleras y mineras. Además, se inició la construcción de varios aeropuertos en diferentes ciudades del país, así como la generación y el suministro de energía pública.

En la década de 1970, el gobierno nacional tomó algunas medidas para salvaguardar el medio ambiente, siguiendo las directrices de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, realizada en Estocolmo, en 1972, en la cual, el cuidado del “medio ambiente” fue postulado como un problema global y por consiguiente una responsabilidad colectiva. Así como las políticas y exigencias que empezaron a ser incorporadas por agencias multilaterales de desarrollo, como el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, para garantizar la “sustentabilidad” de los proyectos que serían financiados. Para ello establecieron algunos mecanismos y criterios para evaluar las consecuencias ambientales dichos emprendimientos, así como alternativas para mitigar los impactos negativos y potenciar los positivos, estas directrices terminarían regulando el mercado empresarial (Bronz, 2016, p. 18).

En este contexto, fueron creadas algunas entidades y normativas, como la ley 23 de 1973 y el Código de Recursos Naturales, que comenzó a exigir que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o cualquier otra actividad que pudiera generar deterioro grave de los recursos naturales o causar modificaciones considerables al paisaje requería de un “estudio ecológico y ambiental previo” para obtener la Licencia Ambiental (Colombia, 1974).

No obstante, no se establecieron criterios claros ni puntuales para la realización de dichos estudios, tampoco se especificaron las características de las

obras y actividades que requerían licenciamiento ambiental. Esta responsabilidad fue adjudicada a los interesados en llevar a cabo las obras y/o demás actividades que debían fijar autónomamente los parámetros para declarar el presumible peligro ambiental que esta podría traer. Este vacío jurídico dificultó la aplicación de las normas ambientales en el país ya que eran susceptibles a múltiples interpretaciones. En algunos casos excepcionales el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) asumió el rol de tramitar y expedir Licencias Ambientales.

De igual forma, el Ministerio de Minas y Petróleos se transformó en el Ministerio de Minas y Energía, ente encargado de adelantar la política nacional en torno a todas las actividades técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país, en concordancia con los Planes Generales de Desarrollo (Colombia, 1974).

Si bien, el discurso sobre desarrollo sostenible comenzó a ser incorporado en las políticas e instituciones del Estado, así como en las prácticas empresariales de los consorcios interesados en ejecutar Grandes Proyectos en el país, en la práctica estas medidas no representaron cambios significativos en el proceso de control y regulación hacia las empresas, así como de los efectos socioambientales producidos por la implementación de Proyectos a Gran Escala.

Durante este periodo, Integral S. A. inició nuevos estudios y retomó algunos ya realizados para evaluar el potencial hidroeléctrico del tramo medio del río Cauca que tuvieron lugar entre 1971 y 1974. Tomando como referencia los puntos señalados en la propuesta inicial fueron considerados ocho sitios potenciales para la implementación de centrales hidroeléctricas, siendo Ituango, en la región pesquera “la más atractiva” (Consortio Integral, 2007; 2011)

Si bien, los estudios fueron retomados y complementados el proyecto continuó sin previsión de ejecución ya que las empresas de energía de la región priorizaron la ejecución de otras hidroeléctricas de menor tamaño. Algunos años después, entre marzo de 1979 y junio de 1982, fueron determinadas la localización y las características del proyecto, se crearon los primeros diseños de las obras principales y se llevaron a cabo investigaciones y pruebas. Desde esta etapa Hidroituango fue concebido como el mayor proyecto de infraestructura eléctrica del país, cuya ejecución se mantuvo, por así decirlo, suspendida en el tiempo por más de 15 años debido al enorme desafío económico y logístico que significaba, de acuerdo con sus proponentes.

## “Hidroituango ve la luz”<sup>2</sup>

Después de varios años de permanecer en un relativo olvido, la Asamblea de Departamental de Antioquia<sup>3</sup> sancionó la creación de la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango S.A., como una empresa mixta de servicios públicos domiciliarios responsable por diseñar, construir y explotar a nivel nacional y/o internacional la Central Hidroeléctrica Pescadero. Años después, esta entidad celebró un contrato con el Grupo EPM (Empresas Públicas de Medellín), quien se comprometió a realizar las inversiones pertinentes para la financiación, construcción, operación, mantenimiento y entrada en operación de la central hidroeléctrica y al término del contrato transferir el megaproyecto a la Sociedad (Hidroeléctrica ituango, 2016).

Para este momento, nuevas leyes e instituciones ambientales habían sido implementadas en el país. Por un lado, en la Constitución Política de 1991 se estipuló que es responsabilidad del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y promover la educación ambiental, teniendo en cuenta que todas las personas tienen Derecho a gozar de un medio ambiente sano. En este sentido, se determinó que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración o sustitución para el Desarrollo Sostenible, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones y exigir reparación (Constitución Política de Colombia, 1991).

Asimismo, fue creado el Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de reordenar el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, considerando también “los principios universales y del desarrollo sostenible” de la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 (Desa, 1992).

Desde entonces este Ministerio es el encargado de evaluar, controlar y hacer seguimiento ambiental de la exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables; de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten –o puedan afectar– el medio ambiente, incluyendo proyectos de mediana y grande infraestructura, teniendo en cuenta:

---

2. Eslogan publicitario de Hidroituango.

3. La Asamblea de Departamental de Antioquia es una corporación gubernamental que está compuestas por 26 diputados, que representan al pueblo antioqueño. En este periodo Álvaro Uribe Vélez estaba finalizando mandato como gobernador de este Departamento.

los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios, y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, y realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental y con los impuestos, tasas, contribuciones, derechos multas e incentivos con él relacionados (Presidencia de la República, 1993).

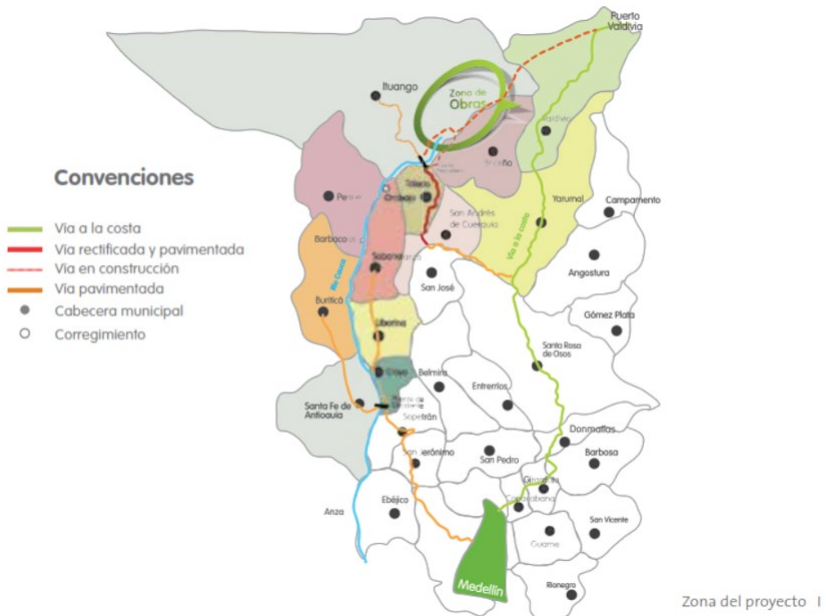
De modo que, los promotores de Hidroituango iniciaron el proceso de Licenciamiento Ambiental ante el Ministerio del Medio Ambiente en el año 2000. Siguiendo las exigencias de esta entidad fue elaborado el Estudio de Impacto Ambiental de Hidroituango que según la normativa es el “instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos que requieren Licencias Ambientales” para ser aceptado este documento debe contener la localización del proyecto los “elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro” (Anla, 2018).

En este sentido se determinó que este megaproyecto sería ejecutado en el Cañón del río Cauca, sobre uno de los principales afluentes del país, a unos 170 kilómetros de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Por otro lado, la Empresa estipuló que este megaproyecto contaría con un embalse de 78 kilómetros de longitud y 2.800 millones de metros cúbicos de volumen, una presa con 20 millones de metros cúbicos de volumen de capacidad aproximada; una capacidad de generación de 2400 MW de energía, equivalentes al 17% de la demanda nacional, constituyéndose así, como la mayor hidroeléctrica del país (CONSORCIO INTEGRAL 2007; 2011).

Por otro lado, el “área de influencia” definida en el Estudio de Impacto Ambiental de Hidroituango corresponde a doce municipios localizados en el Cañón del Cauca. Estos son: Santa Fe de Antioquia, Olaya, Liborina, Buriticá, Yarumal, San Andrés de Cuerquia, Sabanalarga, Pequé, Toledo, Briceño, Ituango y Valdivia (Consortio integral, 2011, p. 3.1).

Como destaca Bronz la definición de áreas de influencia produce una delimitación y ordenamiento del espacio de acuerdo con las lógicas, criterios y variables arbitrarias impuestas a partir de los intereses de gestión de los emprendimientos industriales. Asimismo, la delimitación de estas áreas se constituye como una

**Figura 1:** “Zona de influencia Hidroitungo”



Fuente: Brochure Proyecto Ituango EPM.

estrategia de gestión de las Empresas y los proyectos, ya que implica redireccionamiento de recursos tanto para los Estudios previos como para la ejecución de proyectos sociales, ambientales, de compensación y mitigación después de la expedición de la Licencia Ambiental. En la medida en que se delimitan las “áreas de influencia” también se establecen los límites de acción y de territorialización de las Empresas y de los proyectos en espacios específicos (2016, p. 55).

Paralelamente, el Consorcio Hidroitungo tramitó ante la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia un certificado de que, en el “área de influencia del proyecto” “no existen” comunidades ni parcialidades indígenas, organizaciones de base o Consejos Comunitarios ni comunidades negras, ni comunidades afrodescendientes ante la Gerencia de Negritudes del Departamento de Antioquia, la Dirección General para comunidades negras, minorías étnicas y culturales del Ministerio del Interior y ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (NCODER).

De acuerdo con las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente las comunidades indígenas o afrodescendientes deben ser consultadas antes de realizar cualquier emprendimiento en territorios donde estas habiten. En el caso de



Hidroituango estos certificados fueron expedidos por las entidades enunciadas confirmando que en el Cañón del Cauca “no existen” o por lo menos no hay registros poblaciones negras o indígenas.

Si bien, para ese momento no constaba en los registros del Ministerio del Interior algún cabildo indígena registrado en esta área, muchos habitantes del Cañón del Cauca son descendientes del pueblo Nutabe, inclusive algunos de ellos se encuentran registrados en el censo indígena, aspectos que fueron desconsiderados tanto por las instituciones competentes como por la Empresa.

Así en 2008 el Ministerio de Ambiente declaró que la información reunida por el Consorcio Hidroituango correspondía con los criterios para conceder la Licencia Ambiental a la Central Hidrométrica Ituango, aunque esta decisión fue revocada cuando se constató que no se había realizado la Audiencia Pública solicitada por el Procurador Judicial Agrario de Antioquia en 2001.

Por consiguiente, el Ministerio de Medio Ambiente ordenó la celebración de una Audiencia Pública Ambiental que fue convocada mediante un edicto fijado del 13 al 27 de noviembre de 2008 en la cartelera de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, en los municipios del área de influencia. De acuerdo con un “Documento informativo sobre el Proyecto Hidroeléctrico Ituango”<sup>4</sup>, el 3 de diciembre de 2008 fue realizada una “Pre - audiencia Pública Ambiental” en el municipio de Liborina como un mecanismo de participación y comunicación para presentar el proyecto ante las comunidades y el día 19 de ese mes tuvo lugar la Audiencia Pública Ambiental que contó con la asistencia de 1.200 personas en representación de las comunidades de la zona de influencia, así como de autoridades de los Ministerios del Medio Ambiente, la Procuraduría Judicial y Agraria Regional, Alcaldes y personeros de los municipios del área de influencia (2015). En ninguno de los documentos consultados para esta investigación se explicita en dónde fue realizada la Audiencia del 19 de diciembre.

Como señala Bronz lejos de ser espacios de socialización y participación, estos eventos constituyen “escenas participativas” que deben ser ejecutadas como parte del procedimiento obligatorio de los tramites del licenciamiento ambiental, pero cuyo carácter es meramente consultivo y no decisorio (2016).

En múltiples ocasiones, las comunidades cañoneras afectadas por este megaproyecto, así como algunas Asociaciones y Organizaciones Sociales de víctimas

---

4. El Informe “Hidroeléctrica Ituango: comprometidos con el desarrollo de la región” fue realizado por el Grupo EPM en 2015 como un “comentario” frente a las denuncias realizadas por la ONG Swedwatch en el documento “Derechos Ahogados, Responsabilidades Diluidas: Un informe sobre los abusos en torno a la construcción de la hidroeléctrica Hidroituango en Colombia y la responsabilidad de los actores sucesos”.

y afectados han denunciado ante diversas entidades nacionales e internacionales que, los censos adelantados por la Empresa antes y después de la ejecución de las obras se dieron de forma irregular y fragmentada. Además, la Empresa no llevó a cabo una consulta rigurosa, ni una audiencia pública; asimismo, desconoció arbitrariamente la identidad indígena de los habitantes de estos territorios. Sin embargo, la Licencia Ambiental de este megaproyecto fue concedida en 2009, posteriormente las obras comenzaron a ser ejecutadas.

Si bien el Consorcio Hidroituango realizó los trámites correspondientes para obtener la Licencia Ambiental de acuerdo con las leyes establecidas en el país, estos procesos no fueron transparentes, puesto que no garantizaron ni la participación ni la incorporación de los actores sociales en la toma de decisiones sobre el territorio que habitan.

## **Un proyecto de desarrollo en “contingencia”**

La iniciativa de llevar a cabo la mayor hidroeléctrica del país en este territorio ha sido sustentada en el discurso del Desarrollo que promueve el “aprovechamiento” de los recursos naturales para potenciar el crecimiento económico, la dinamización de la industria y, por consecutivamente, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. No obstante, la implementación de Hidroituango ha producido múltiples efectos socioambientales y riesgos.

Más allá de los presupuestos, planes, estudios y proyectos la territorialización de Hidroituango ha provocado transformaciones significativas derivadas de la construcción de vías, túneles, puentes, campamentos para trabajadores, infraestructura subterránea para desviar el cauce del río Cauca y posteriormente represarlo inundando alrededor de 45 km<sup>2</sup> territorios correspondientes a nueve municipios.

Estas y otras obras han afectado el equilibrio dinámico del río y el Cañón, alterando los ciclos, funciones orgánicas y ecosistémicas del territorio en general, así como las alternativas de trabajo para las comunidades ribereñas. Con el avance de las obras fueron imponiéndose nuevas formas de relacionarse, denominar, entender estar en y con el territorio, pues algunos sitios en donde las personas vivían, transitaban, trabajaban o se reunían fueron intervenidos, militarizados, privatizados o inundados.

También se han generado desplazamientos masivos, por un lado, miles de trabajadores de la Empresa se han trasladado a estos territorios y, por otro, miles de personas se han visto forzadas a abandonar sus hogares debido al avance de

las obras, el decaimiento de actividades como la agricultura, la pesca y la minería aluvial de oro provocada por los cambios en los ciclos del río, así como los riesgos causados por la Hidroeléctrica, considerando que en 2018 el sistema de desviación del río Cauca presentó diversas fallas que se complicaron debido el aumento significativo del caudal del río en la temporada de lluvia.

Esta situación puso en riesgo la construcción y estabilidad del muro de presa, puesto que, el control del llenado del embalse, así como de los flujos del río aguas abajo quedaron fuera de control. Ante la posibilidad de que el caudal del río sobrepasara o rompiera el muro de presa, EPM tomó la decisión de evacuar el caudal del río Cauca por la Casa de Máquinas, a pesar de que esto generaría considerables daños en la infraestructura construida y en la maquinaria instalada.

Estas medidas no fueron suficientes para controlar los flujos del río, por lo que uno de los túneles de desviación se destaponó “naturalmente”, es decir, sin control de los funcionarios de la Empresa, ocasionando una creciente que alcanzó un caudal superior a los 6.000 metros cúbicos por segundo, que destruyó viviendas, puentes, el Puesto de Salud y el Colegio del Corregimiento de Puerto Valdivia.

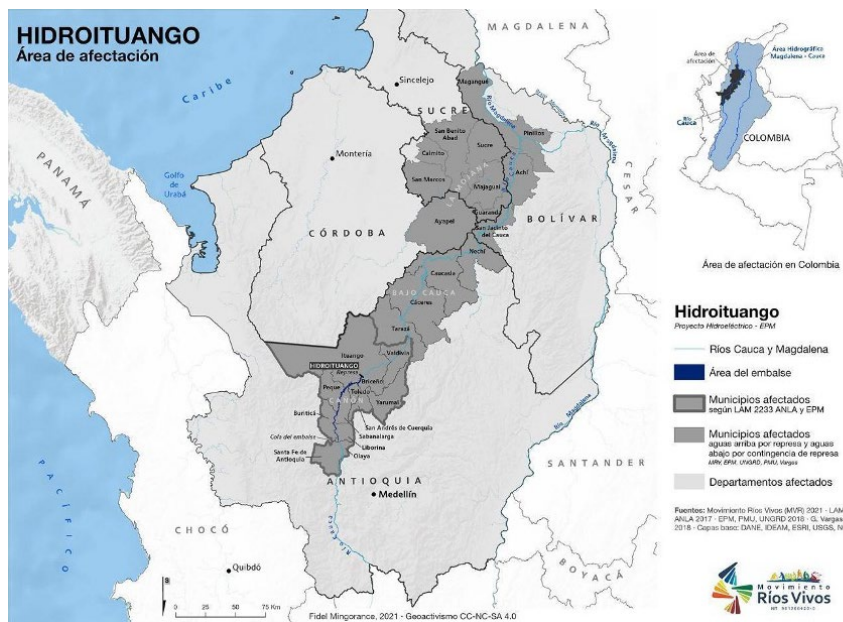
Esta emergencia afectó por lo menos 7.449 familias en Valdivia, 5.763 de Puerto Antioquia y Tarazá y 3.799 quienes tuvieron que evacuar de sus viviendas ante el riesgo de avalancha considerando la posibilidad de ruptura del muro de presa. Asimismo, se decretó alerta máxima en 17 municipios en Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar aguas abajo de Hidroituango afectado por lo menos a 129 mil personas, según cifras de la Gobernación de Antioquia (2019).

Cientos de damnificados y afectados por estos eventos tuvieron que desplazarse definitivamente de sus territorios, otros permanecieron en refugios como coliseos, escuelas y viviendas de paso durante varios meses, a expensas de lo que pudiera suceder con la hidroeléctrica.

En el mapa de la figura 2 se destacan los municipios reconocidos por la Licencia Ambiental como “Área de influencia” de Hidroituango, así como los que fueron declarados en alerta roja durante la “contingencia” y que se encuentran en el área de riesgo en el eventual caso de que se presente la ruptura o colapso de la presa.

Teniendo en cuenta que, en el Plan de Contingencia de este megaproyecto, que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental, llegó a contemplarse la posibilidad de que se presentaran “amenazas exógenas” como crecientes e inundaciones en aguas abajo del sitio de presa, así como fallas como la ruptura de la presa, ambas ocasionadas por cambios inesperados en la fuente hídrica, estos eventos fueron calificados y asumidos por la EPM como una “contingencia” fruto de las condiciones climáticas y las condiciones naturales que escapan del control

**Figura 2:** Hidroituango área de afectación



Fuente: Geoactivismo.org.

de la Empresa y el megaproyecto. En este sentido, la Empresa no se asume como responsable de estos eventos que, por así decirlo, escaparon a lo previsto en los Estudios, Planes y Programas propuestos.

Después de la “contingencia” la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales le solicitó a la Firma internacional Pöyry realizar un Estudio de peritaje para determinar las condiciones de estabilidad del megaproyecto. Los resultados de este Estudio determinaron que la “contingencia” se dio debido a un error de diseño de la excavación, que al momento ejecutarse no se trató de forma adecuada, produciendo daños muy significativos a la infraestructura de la obra, sin embargo, el proyecto es “técnicamente recuperable” (2021).

Además de las afectaciones y retrasos en la ejecución de las obras, después de la “contingencia” este megaproyecto ha recibido diversas multas y sanciones económicas que se suman a los sobrecostos y pérdidas económicas. El Informe de Control Excepcional efectuado por Contraloría General de la República concluyó que no es posible establecer cuanto tiempo requerirá la recuperación de las inversiones demandados para llevar a cabo este megaproyecto, así como una previsión para que sea rentable y productivo (2019, p. 115).

A pesar de las fallas, los efectos socioambientales y los riesgos producidos por este megaproyecto, la Licencia Ambiental de Hidroituango se ha mantenido en firme con algunas sanciones legales y monetarias por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup> y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)<sup>6</sup> por irregularidades en la ejecución de las obras y los daños causados por este megaproyecto. Asimismo, este ente medidas de manejo ambiental para reparar los daños e “impactos socioambientales” ocasionados por la “contingencia”, así como mecanismos de control y seguimiento al desarrollo de las obras del megaproyecto con el fin de evaluar la “factibilidad técnica” de los diseños de las obras de recuperación buscando garantizar soluciones para superar la “contingencia” y el inicio de operaciones de la central de manera segura y confiable (Pöyry 2021).

En este sentido, Hidroituango continúa siendo ejecutado y posicionándose como un proyecto que, además de producir energía limpia va a contribuir al desarrollo sostenible regional y del país:

Es un proyecto vital para la economía y el desarrollo sostenible del país, ya que proporciona una fuente limpia de energía renovable que ayuda a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y contribuir, además con la reducción de los efectos del cambio climático y mejorar la calidad del aire en las ciudades.

Para Colombia, Hidroituango representa progreso, pues su llegada ha generado empleo y desarrollo económico, proveyendo a las áreas de influencia del proyecto empleos directos e indirectos, que han mejorado la calidad de vida de la población local y creado oportunidades de crecimiento para las pequeñas y medianas empresas que operan en la zona. (Sociedad Hidroituango, 2023)

Como argumenta Ribeiro (1987), es común que la implementación de Proyectos a Gran Escala sea relacionada con la idea de progreso y desarrollo, no obstante, en la práctica es común que después de que estos comienzan a ser

---

5. De acuerdo con la Ley 42 de 1993 “La Contraloría General de la República es el mayor órgano de control del Estado y le corresponde ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración a las entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, evaluar los resultados obtenidos, examinar la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal”.

6. Organismo técnico, con autonomía administrativa y financiera, encargado de realizar los estudios, la aprobación y la expedición de licencias, permisos y trámites ambientales de las obras, proyectos o actividades que, debido a sus características, puedan ocasionar afectaciones al medio ambiente, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible y mejorar la eficacia, y efectividad, de la gestión ambiental en el país (Decreto 3573, 2011).

ejecutados no existen garantías de que sean finalizados o que cumplan sus objetivos. Si bien, en 2023 las obras alcanzaron un 90% de avances general y la hidroeléctrica ya comenzó a generar energía, actualmente Hidroituango produce menos de la mitad de su capacidad energética.

Como se evidencia en la trayectoria de Hidroituango el proceso de Licenciamiento Ambiental lejos de ser un mecanismo de regulación y control de impactos ambientales termina facultando a las empresas a explotar el medio ambiente priorizando su valor material y económico en nombre de un proyecto de sociedad supuestamente desarrollada y sustentable.

## Modelos que replican

Llama la atención el modo en que se replican algunas prácticas empresariales relacionadas con el Licenciamiento Ambiental de esta obra, que también fueron empleadas durante la implementación de la represa de Belo Monte en Brasil, sobre el río Xingú. Ambos proyectos son públicos. Fueron propuestos en la década del 70 y postergados durante décadas, hasta que finalmente fueron retomados y ejecutados en la primera década del Siglo XXI. Además, ambos pertenecen al proyecto de Integración de Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

Por otro lado, las obras de ambos megaproyectos han sido han intervenido contado con la participado en el proceso de ejecución de las obras el Consorcio CCC Ituango (Camargo Correa S. A) y Odebrecht, además, han sido financiadas por las mismas agencias multilaterales de desarrollo: el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Nacional do Desenvolvimento (BNDES), entre otras.

Dichas semejanzas, no pueden ser interpretadas como meras coincidencias, teniendo en cuenta que, como destaca Bronz, a pesar de que cada megaproyecto formule argumentos específicos para fundamentar sus discursos, las bases racionales y morales siguen patrones que son recurrentes y modelos que se replican, no apenas en las prácticas empresariales que como se evidencia trascienden las fronteras de Brasil, como se percibe en el caso de Hidroituango en Colombia, lo que nos hace pensar que posiblemente se replique en otros lugares América del Sur y del mundo (2016, p. 143).

Por otro lado, el hecho de que los proyectos hidroeléctricos sean emprendimientos con características similares no significa que los efectos que produzcan sean equivalentes, puesto que éstos se configuran de acuerdo con las

singularidades de cada contexto; además, están mediados por los conflictos y las relaciones sociales que se dan en cada caso concreto (Sigaud, 1992).

Por otro lado, aunque la creación de leyes e instituciones responsables por regular y gestionar los recursos naturales de forma “sostenible” en el país ha contribuido a que la preservación del medio ambiente haya cobrado mayor protagonismo, tanto en el mundo empresarial como en las instituciones públicas y privadas, esto no significa que las problemáticas ambientales hayan desaparecido o que los mecanismos e instrumentos adoptados para regular y mitigar los “impactos ambientales” sean efectivos para prevenirlos o solucionarlos.

Siempre que, como argumentan Zhouri *et al.* Pese a que el modelo de “Desarrollo Sostenible” cuestiona el modo de vida de las sociedades urbano-industriales, en la práctica, las políticas medioambientales nacionales e internacionales se adhieren a un paradigma que pretende “adecuar” los conflictos socioambientales al modelo clásico de Desarrollo, sea por medio de la participación en la gestión ambiental y social o a través de soluciones técnicas y de mercado que buscan conciliar los intereses económicos, ambientales y sociales (2005, p. 11).

En este sentido, el discurso del “Desarrollo sostenible” exalta el cuidado y la conservación del medio ambiente, aunque en la práctica prioriza el desarrollo económico sobre el desarrollo social y la protección del medio ambiente, de tal modo que se crean procedimientos burocráticos de gestión, planeación, mitigación y compensación para explotar los recursos naturales de forma más “responsable”.

## Referencias

- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA). *Trámites y servicios*. Disponible en: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/tramites-y-servicios/servicios/estudio-de-impacto-ambiental](https://www.anla.gov.co/01_anla/tramites-y-servicios/servicios/estudio-de-impacto-ambiental). Acceso en: 2 ene. de 2022.
- BRONZ, D. *Nos bastidores do licenciamento ambiental: uma etnografia das práticas empresariais em grandes empreendimentos*. Río de Janeiro: Contra Capa, 2016.
- BRONZ, D. O ‘Estado não sou eu’. Estratégias empresariais no licenciamento ambiental de grandes empreendimentos industriais. *Campos*, 2013, p. 14(1-2):3655.
- CMMAD/Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1987. *Informe Brundtland* (online). Disponible en: <https://www.cincovientos.com/informe-brundtland/>. Acceso: mar. 2023.

- COLOMBIA. Comisión de la verdad. *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Primera edición. Bogotá: la Verdad, 2022.
- COLOMBIA. *Constitución política de Colombia* [Const]. Capítulo 3, art. 79 y 80. 7 julio 1991.
- CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO. *Informe: actualización estudio de impacto ambiental, generalidades*. 2011. Disponible en: [https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2018/05/d-phi-eam-eia-cap01-co006\\_generalidades.pdf](https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2018/05/d-phi-eam-eia-cap01-co006_generalidades.pdf). Acceso en: 22 jul. 2020.
- CONSORCIO INTEGRAL. *Estudio de Impacto Ambiental – Generalidades*. 2007. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/o/documentos/ituango/estudio-de-impacto-ambiental.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2020.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Hidroituango informe de actuación Especial. Control excepcional a los recursos del proyecto de generación eléctrica*. 2019. Disponible en: [https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiC9LDvk-dODAXUml20FHcksCjUQfNOECBEQAQ&url=https%3A%2F%2Friosvivoscolombia.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F09%2FHIDROITUANGO-Informe-de-actuacion%25C3%25B3n-especial-Contraloria-Agosto-2019-.pdf&usq=AovVawosw8taMzVx\\_kA97zD541lH&opi=89978449](https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiC9LDvk-dODAXUml20FHcksCjUQfNOECBEQAQ&url=https%3A%2F%2Friosvivoscolombia.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F09%2FHIDROITUANGO-Informe-de-actuacion%25C3%25B3n-especial-Contraloria-Agosto-2019-.pdf&usq=AovVawosw8taMzVx_kA97zD541lH&opi=89978449). Acceso en: 20 mayo 2022.
- DESA-DPTO. DE ASUNTOS ECON. Y SOCIALES/ONU. *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo* (online). 1992. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>. Acceso en: 8 nov. 2023.
- DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO. *Hidroeléctrica Ituango comprometidos con el desarrollo de la región comentario al informe de swedwatch*. 2015. Disponible en: [https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwia1\\_Ku5JUDAXPv-zABHbawcwiQfNOECBQAQ&url=https%3A%2F%2Fmedia.business-humanrights.org%2Fmedia%2Fdocuments%2Ffiles%2FEPM\\_Documento\\_Informativo\\_Ituango.pdf&usq=AovVawoqi1yy8gIk6GmeUKZuRlnqh&opi=89978449](https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwia1_Ku5JUDAXPv-zABHbawcwiQfNOECBQAQ&url=https%3A%2F%2Fmedia.business-humanrights.org%2Fmedia%2Fdocuments%2Ffiles%2FEPM_Documento_Informativo_Ituango.pdf&usq=AovVawoqi1yy8gIk6GmeUKZuRlnqh&opi=89978449). Acceso en: 13 mayo 2023.
- EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM). *Nuestra empresa. Historia*, 2013. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa/historia>. Acceso en: sep. 2020.
- ESCOBAR, A. *Cultura, ambiente y política en la antropología contemporánea*. Instituto Colombiano de Antropología Ministerio de Cultura. Bogotá: 1999.
- ESCOBAR, A. *La invención del tercer mundo*. Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana. 2007.
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. A un año de la contingencia en Hidroituango, Gobernación de Antioquia manifiesta apoyo irrestricto a la comunidad. *Gov.co*, 2019. <https://>



- antioquia.gov.co/component/k2/6269-a-un-ano-de-la-contingencia-en-hidroituango-gobernacion-de-antioquia-manifiesta-apoyo-irrestricto-a-la-comunidad.
- HUMAN RIGHTS EVERYWHERE (HREV). *Hidroituango: desaparecer a los desaparecidos*. 2018. Disponible en: <http://www.movimientodevictimas.org/sites/default/files/Hidroituango%20desaparecer%20a%20los%20desaparecidos.pdf>. Acceso en: 17 abr. 2020.
- LEITE LOPES, J. S. (coord.). *A ambientalização dos conflitos sociais*. Río de Janeiro: Relume-Dumará, 2004.
- MITCHELL, T. Society economy and the state effect. In: SHARMA, Aradhana; GUPTA, Akhil (org). *The anthropology of the state: a reader*. Malden: Blackwell, 2006.
- PÖYRY (CHILE) LTDA. *Informe final*. C.H. Ituango, Colombia. 2021. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjPuJu155UDAXWUmbAFHZEGA0AQFNOE-CASQAQ&url=https%3A%2F%2Friosvivoscolombia.org%2Finforme-finalPOYRY.pdf&usq=AOVvawoUtn5vBNXPdhU1PWA2baOG&opi=89978449>. Acceso en: 22 abr. 2023.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011*. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64920>. Acceso en: 2 dic. 2022.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Ley 99 de 1993*. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>. Acceso: 18 abril 2022.
- RIBEIRO, G. L. *¿Cuánto más grande mejor? Proyectos de gran escala: una forma de producción vinculada a la expansión de sistemas económicos*. Desarrollo Económico, n. 27 (105), p. 3-27. 1987.
- SEVÁ, A. Profanação hidrelétrica de Btyre/Xingu. Fios condutores e armadilhas (até setembro de 2012). In: de OLIVEIRA, J. P.; COHN, C. *Belo Monte e a Questão Indígena*. Associação Brasileira de Antropologia (ABA), Brasília, DF. 2014.
- SIGAUD, L. O efeito das tecnologias sobre as comunidades rurais. In: MACIEL, T. *O ambiente inteiro: a contribuição crítica da universidade à questão ambiental*. Río de Janeiro: Editora UFRJ, 1992.
- SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P (EPM). *Hidroituango: El proyecto hidroeléctrico más importante de Colombia*. 2023. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/hidroituango-el-proyecto-hidroel%C3%A9ctrico-m%C3%A1s-importante>. Acceso en: may. 2023.
- SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P (EPM). *Proyecto Hidroeléctrico Ituango, una contribución al desarrollo local y regional, un mejor futuro para los colombianos*, 2016. Disponible en: <https://www.hidroituango.com.co/>. Acceso en: ago. 2020.

THÉNOT, S. *José Tejada Sáenz, Visionario de la Ingeniería Colombiana*. Dissertación (Maestría em Administración Pública) – Escuela de Administración Pública, Universidad EAFIT, Medellín, Colombia, 2014.

ZHOURI, A.; LASCHEFSKI, K. & PEREIRA, D. (org.). *A insustentável Leveza da Política Ambiental: desenvolvimento e conflitos socioambientais*. Belo Horizonte: Editora Autêntica, 2005.